

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-5093 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de Autorización Ambiental Integrada. Expte AAI/016/MOD.01.2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa "Sidenor Industrial, S. L.", como consecuencia de la solicitud hecha por el titular para ser autorizado como gestor de residuos no peligrosos para la chatarra férrica que introduce en su proceso productivo (número expediente AAI/016/2006/MOD.01.2012).

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/5093

CVE-2012-5093